FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho
Saray Noguer Solana
11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
12/02/2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2026

PRESIDENTE
Dña. MARTA LERA MATEOS (PSOE).
CONCEJALES/AS ASISTENTES
D. JUAN LUIS BORRUEL BRUN (PSOE)
D. VICENTE ÁNGEL PÉREZ BORAU (PSOE)
Dña. ELENA LÓPEZ BARRACHINA (PSOE)
D. MARTÍN BOLI MURILLO (PSOE)
D. GABRIEL JAVIERRE CASTILLO (CHA)
D. ALFREDO LÓPEZ SARASA (PP)
SECRETARIA
Dña.SARAY NOGUER SOLANAS.

En Valle de Hecho (Huesca), a nueve de febrero de 2026, siendo las 19 horas y 39 minutos, y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Marta Lera Mateos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres/Sras. Concejales/as arriba expresados, siendo siete miembros de hecho, de los siete de derecho integrantes de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, asistidos de la Secretaria de la Corporación, Dª Saray Noguer Solanas.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por el Alcaldesa-Presidenta, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. DECRETOS DE ALCALDÍA

Por Alcaldía se procede a la lectura de los decretos de alcaldía.

2 Resolución Nº2 de 13/01/2026: DECRETO RECLAMACIÓN PAGO CANON ANUAL 2025. ALBERGUE SIRESA
3 Resolución Nº3 de 13/01/2026: DECRETO TASA LIQUIDACIÓN CHARGEVITE DICIEMBRE 2025
4 Resolución Nº4 de 13/01/2026: DECRETO PAGO ELECTRICIDAD CALLE LOBO

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho
Saray Noguer Solana
11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
12/02/2026

20
5 Resolución Nº5 de 13/01/2026: Decreto de aprobac Plan Seg y Salud - POS Pádel
6 Resolución Nº6 de 13/01/2026: Decreto de aprobación Plan Seguridad y Salud - POS Rocódromo
7 Resolución Nº7 de 13/01/2026: DECRETO LIQUIDACION TASA GUARDERIA DICIEMBRE 2025
8 Resolución Nº8 de 15/01/2026: Decreto de pago de CHC
9 Resolución Nº9 de 15/01/2026: Decreto aprob PCAP licencia taxi
10 Resolución Nº10 de 15/01/2026: DECRETO AUTORIZACIÓN ACCESO EXPEDIENTE
11 Resolución Nº11 de 20/01/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL - Lorenza Pérez
12 Resolución Nº12 de 20/01/2026: Decreto de alcaldía concesión licencia actv clasificada depósito gas
13 Resolución Nº13 de 21/01/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN SERRERIA ENERO 2026
14 Resolución Nº14 de 21/01/2026: INCOACIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANISTICA ALBERGUE DE SIRESA
15 Resolución Nº15 de 21/01/2026: DECRETO AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO CHOPOS SECOS EN LA FUEN DE LO MOLINO
16 Resolución Nº16 de 21/01/2026: Decreto de legalización Estación Base de comunicaciones
17 Resolución Nº17 de 22/01/2026: Decreto de pagos pendientes ejerc 25 (Navidad, asinem, pirocarn, Tejería, combustible)
18 Resolución Nº18 de 22/01/2026: Decreto pagos ejerc 25 (Hnos Rubio, flores, Urbanismo)
19 Resolución Nº19 de 22/01/2026: Decreto de pagos Reyes, Pemán y prevensalud (2201)
20 Resolución Nº20 de 23/01/2026: DECRETO INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA TRIBUNAL BOLSA BRIGADA SARAY NOGUER
21 Resolución Nº21 de 23/01/2026: DECRETO INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA TRIBUNAL BOLSA BRIGADA - JORGE BARCOS
22 Resolución Nº22 de 23/01/2026: DECRETO INDEMNIZACIÓN ASISTENCIA TRIBUNAL BOLSA BRIGADA CARLOS GARCIA DENAUSA
23 Resolución Nº23 de 26/01/2026: DECRETO DE CONTRATACIÓN COMO PEON DE ALBAÑIL A ANTONIO GIMENEZ GIMENEZ
24 Resolución Nº24 de 26/01/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN REFORMAS EN VIVIENDA PLAZA PALACIO, 7 -ºD- MANUEL EITO REGLA
25 Resolución Nº25 de 26/01/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN ARREGLO PARED INMUEBLE SITUADO EN PLAZA LARRIPA - Mª CARMEN LARRIPA ORENSANZ
26 Resolución Nº26 de 26/01/2026: Decreto de reconocimiento de trienios a Fco Javier Ustariz
27 Resolución Nº27 de 26/01/2026: Decreto de reconocimiento de trienios a Lucía Hernandez Sumen
28 Resolución Nº28 de 29/01/2026: DECRETO DE CONTRATACIÓN COMO PEON DE ALBAÑIL A CRISTIAN PENALVA PENALVA
29 Resolución Nº29 de 29/01/2026: DECRETO DE CONTRATACIÓN COMO PEON DE ALBAÑIL A JUAN JIMÉNEZ JIMÉNEZ
30 Resolución Nº30 de 29/01/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA GUARDERÍA ENERO 2026
31 Resolución Nº31 de 29/01/2026: Decreto de alcaldía reconocimiento trienios Natalia Guallart
32 Resolución Nº32 de 29/01/2026: Decreto de pagos indemniz Tribunal Brigada y desplazamientos
33 Resolución Nº33 de 29/01/2026: Decreto pago nóminas enero 2026
34 Resolución Nº34 de 29/01/2026: DECRETO por el que se declara desierto y se aprueba nuevo pliego asesoramiento
35 Resolución Nº35 de 29/01/2026: decreto pago Bar Fran picoteo Lomon y pelicula
36 Resolución Nº36 de 29/01/2026: DECRETO DE ORGANIZACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL DESDE EL 1 DE FEBRERO DE 2026
37 Resolución Nº37 de 30/01/2026: Decreto de inicio expte proced negociado adquisición de camión
38 Resolución Nº38 de 02/02/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL - Antonio Bandrés Ornat
39 Resolución Nº39 de 02/02/2026: ALTA PADRON MUNICIPAL - BEYE

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho Saray Noguer Solana 11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 12/02/2026

MOUSTAPHA
40 Resolución Nº40 de 02/02/2026: Decreto por el que se informa favorablemente al traslado, tras notificar colindantes
41 Resolución Nº41 de 03/02/2026: Decreto de homogeneización de complementos específicos y productividad (brigada y limpieza)
42 Resolución Nº42 de 03/02/2026: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - Asunción propuesta del instructor
43 Resolución Nº43 de 03/02/2026: DECRETO DE ADJUDICACIÓN CTO MENOR ASESORAMIENTO IMAGINA
44 Resolución Nº44 de 03/02/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN TASA CHARGEVITE ENERO 2026
45 Resolución Nº45 de 06/02/2026: DECRETO PAGOS
46 Resolución Nº46 de 06/02/2026: DECRETO PAGOS FACTURAS
47 Resolución Nº47 de 06/02/2026: DECRETO AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO HAYA PASADO EL CAMPING DE OZA
48 Resolución Nº48 de 06/02/2026: Decreto de pagos facturas enero y febrero 2026
49 Resolución Nº49 de 06/02/2026: Decreto de pago árboles de navidad - Marcos López
50 Resolución Nº50 de 06/02/2026: Decreto de convocatoria Pleno ordinario 9 de febrero
51 Resolución Nº51 de 06/02/2026: DECRETO LIQUIDACIÓN ALQUILER ARRENDAMIENTO -GASTOS COMPARTIDOS SERVICIO GESTIÓN ELÉCTRICO

Alcaldía informa sobre la licencia de taxi, que está abierto el plazo.

Respecto al albergue de Siresa, se informa que a partir de una queja vecinal, se ha abierto un expediente urbanístico por la salida de humos de la cocina. Además se ha producido un impago.

Organización de la limpieza: tras la recepción de quejas por falta de limpieza, se reorganizó el servicio de limpieza (plantilla).

3. INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Se comentan los proyectos del POS 2025 consistentes en la zona deportiva (construcción de vestuarios, pádel y rocódromo).

En el PIP de este año se incluye la reparación de una pista que une Hecho con Urdués.

El POS 2026 consiste en la reparación del tejado del edificio donde se ubica el consultorio de Urdués, así como la rehabilitación de la nave de la brigada, que se habilitará para la formación de gremios (división en 4).

Se informa que sigue pendiente la reparcelación de las naves ganaderas si bien se plantea abordar el asunto próximamente.

Se ha contratado, para el asesoramiento en materia de urbanismo y medio ambiente, no a una persona, sino a un despacho de Huesca (un equipo formado por varios tipos de perfiles: arquitectos, ingenieros de caminos, agrónomos,etc) está pendiente concretar qué día vendrán de forma presencial al Ayuntamiento.

4. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2026.

Alcaldía informa que la previsión es sacar remanente de crédito, de tal suerte que debe considerarse este Presupuesto General con las precauciones debidas. Por ejemplo, en Urdués hay una actuación pendiente: la construcción de baños y sustitución de ventanas, que en principio se quiere financiar con remanente.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho Saray Noguer Solana 11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 12/02/2026

En Embún se está llevando a cabo una rehabilitación de vivienda y quedarían un par de calles.

En Siresa, se informa que el PIP consiste en la construcción de una pista deportiva.

En Hecho, se están realizando varias actuaciones y se comenta que con Suelo y Vivienda se está trabajando en la promoción de vivienda para pobladores. También se informa que la guardería se plantea ubicar junto al colegio, a una de las viviendas municipales. También se comentan pequeñas obras del municipio.

Se trata el asunto de la inversión en pistas forestales. Juan Luis informa de la última reunión sobre el Plan Pirineos, en el que la corporación ha propuesto la realización de espacios para la práctica de deporte (parapente, bicicleta, etc). Se está en una fase inicial, en la que se reciben aportaciones y se van delimitando las propuestas.

Elena informa sobre las propuestas en materia de Cultura, en particular, hay partida para el día de la lengua materna, de Lo Mon, etc.

Juan Luis informa sobre sus propuestas para este ejercicio, en concreto, apostar por espacios verdes, nuevos miradores, espacios con bancos y merenderos.

Se aborda el asunto de la vivienda para nuevos pobladores, se debate sobre la necesidad de establecer claúsulas o criterios para que quienes accedan a la vivienda municipal puedan comprometerse con el territorio (larga residencia).

Alfredo señala como problema el estado de casas viejas que están en situación de ruina. Se menciona el caso de la COPE.

Juan Luis comenta que este año recuperaremos la depuradora, y alcaldía comenta que se ha propuesto realizar una pista de patinaje (Skate park, half pipe).

Sobre la depuradora de Embún, Gabriel incide en que es la única depuradora que queda pendiente del Valle. Alcaldía informa que el Instituto del Agua ha declarado en numerosas manifestaciones que será de las primeras en realizarse.

Alcaldía informa que vamos a comprar el camión de Cachito, destinado a la brigada, ya que nos permite mover la minicargadora. Sobre el vehículo pick up, Alcaldía recuerda que en principio el planteamiento era incorporar una furgoneta. No obstante, los trabajadores que entonces estaban dijeron que un vehículo pick up.

Respecto los baños del Ayuntamiento, se recuerda que está previsto la construcción de los mismos en la planta calle del edificio consistorial.

Alcaldía informa sobre San Juan de Dios: se descubrió que no era necesario el derrumbe del edificio. Por tanto, se apostó por su rehabilitación. En principio se instalaban chapas en el techo de color verde, una vez compradas el Servicio Provincial notificó que se producía impacto visual dentro del Parque y que debían ser de otro color. Así, se prevé el uso de las chapas verdes en otras naves.

Juan Luis comenta la situación en la que se encuentra la pista de Terit, en la que se había ubicado piedras para impedir el paso y se mueven de forma irregular para pasar con vehículos y dejan rastrojos y elementos en medio.

Sobre los aprovechamientos forestales, se compromete alcaldía a invertir parte de lo ingresado por la extracción de la madera en Gabardito.

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho
Saray Noguer Solana
11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
12/02/2026

Previsión de ingresos 2026			
Capítulo 1	Impuestos directos	261.045,79	Operaciones corrientes
Capítulo 2	Impuestos indirectos	33.000,00	
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	163.350,00	
Capítulo 4	Transferencias corrientes	432.960,00	
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	556.386,80	
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales		Operaciones de capital
Capítulo 7	Transferencias de capital	464.325,00	
Capítulo 8	Activos financieros	-	Operaciones financieras
Capítulo 9	Pasivos financieros		
		1.911.067,59	

Presupuesto de gastos 2026			
Capítulo I	Gastos de personal	649.368,15	Operaciones corrientes
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	567.374,45	
Capítulo III	Gastos financieros	4.350,00	
Capítulo IV	Transferencias corrientes	225.124,99	
Capítulo VI	Inversiones reales	464.850,00	Operaciones de capital
		1.911.067,59	

GESTION DEL SERVICIO ELECTRICO HECHO, S.L.

PRESUPUESTO

GASTOS

PERSONAL	57.000,00
GASTOS BIENES Y SERVICIOS	142.000,00
INVERSIONES REALES	124.000,00
TOTAL	**323.000,00**

INGRESOS

INGRESO PATRIMONIALES	**323.000,00**

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho Saray Noguer Solana 11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 12/02/2026

SE ACUERDA POR MAYORÍA la aprobación inicial del proyecto de Presupuestos Generales de la Entidad Municipal y de la Sociedad Mercantil para el ejercicio 2026 (6 votos a favor, una abstención).

5. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES EN MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PISCINAS MUNICIPALES, Y LUDOTECA

Se informa que se trata de una actualización de precios y simplificación de conceptos en las tasas correspondientes a actividades deportivas, instalaciones y ludoteca.

Se modifica el tiempo máximo de reserva de los espacios de 2h a 1h30m.

SE APRUEBA POR MAYORÍA (6 votos a favor y 1 voto de abstención) de los presentes:

a) la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal en materia de actividades deportivas y piscinas municipales, en los siguientes términos:

CUOTAS MENSUALES POR MODALIDAD

A) MENORES DE 16 AÑOS

Modalidad	*Cuota mensual*	*Nº sesiones/mes*	*Coste por sesión*	*Abono trimestral*
1 sesión/semana	*18 €*	*4*	*4,50 €*	*45 € (15e/mes)*
2 sesiones/semana	*24 €*	*8*	*3 €*	*60 €(20e/mes)*

B) ADULTOS

Modalidad	*Cuota mensual*	*Nº sesiones/mes*	*Coste por sesión*	*Abono trimestral*
1 sesión/semana	*20 €*	*4*	*5€*	*54 (18e/mes)*
2 sesiones/semana	*25 €*	*8*	*3,1 €*	*69 (23e /mes)*
Ilimitada	*38 €*	*12*	*3,75 €*	*100 (33.3e/mes)*

C) JUBILADOS / DISCAPACIDAD (>33 %)

Modalidad	*Cuota mensual*	*Nº sesiones/mes*	*Coste por sesión*	*Abono trimestral*
1 sesión/semana	*18 €*	*4*	*5 €*	*54 (18e/mes)*
2 sesiones/semana	*23 €*	*8*	*3,1 €*	*63 (21€/mes)*
Ilimitada	*35 €*	*12*	*€*	*69 (23 €/mes)*

Gerontogimnasia, gratuita para residentes en Fundación L'Ausin

Sin abono:

- *Entrada diaria a una clase, 6€*
- *Bono de 10 clases, 48€*

PROPUESTA DE TASAS MUNICIPALES DEPORTES

ACCESO A LA PISCINA MUNICIPAL

ENTRADA DIARIA

Perfil	*Precio*	*Observaciones*
Adultos	*5 €*	—
Jubilados / discapacidad	*3 €*	—
Menores de 16 años	*2,5 €*	—
Menores de 3 años	*0 €*	*Exentos*

BONO DE 10 ENTRADAS

Perfil	*Precio*	*Coste unitario aproximado*
Adultos	*37 €*	*3,70 € / entrada*
Jubilados / discapacidad	*27 €*	*2,70 € / entrada*
Menores de 16 años	*20 €*	*2,00 € / entrada*

BONO ESPECIAL PARA GRUPOS / CAMPAMENTOS

- ***Requisitos**:*
  - *Mínimo 10 personas, de las cuales una es la responsable.*
  - *Horario restringido: desde apertura hasta las 16:00 h.*
  - *Si excede horario, se deberá abonar **entrada diaria normal**.*
- ***Precio**: 2 € / persona del grupo (incluidos monitores)*

ABONADOS DE TEMPORADA (JUNIO A SEPTIEMBRE) - PISCINAS

Perfil	*Cuota*
Adultos	*55 €*
Jubilados / discapacidad	*45 €*
Menores de edad (≤16)	*39 €*

Bono familia piscina (dos adultos y los niños del domicilio) 75€

CURSOS DE NATACIÓN PARA MENORES

Modalidad	*Nº sesiones*	*Precio*	*Precio sesión*	*Observaciones*
Curso quincenal	*2s / semana*	*18 €*	*4,5€*	*Mínimo 3 participantes por grupo*
Curso mensual	*2s / semana*	*32 €*	*4€*	*Mínimo 3 participantes por grupo*

ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN TEMPORADA DE VERANO (15 JUNIO A 15 SEPTIEMBRE)

*Se mantienen las **cuotas** ya definidas en los servicios deportivos (mes y/o bonificación trimestral). Esto asegura coherencia con el sistema de abonos ya aprobado y facilita la gestión administrativa.*

NUEVOS USUARIOS – USUARIOS SÓLO DE VERANO

Se abre la posibilidad de que los usuarios participen de las actividades deportivas municipales sólo durante la temporada alta (15 de junio a 15 de septiembre), con las mismas cuotas que se ofrecen a lo largo del año. Estas cuotas sólo incluyen las actividades deportivas colectivas organizadas, esto es, entre otras, pilates, yoga y aquagym.

ACCESO A LAS INSTACIONES DEL PÁDEL Y DEL ROCÓDROMO

Previa reserva, se permite el acceso a las instalaciones de próxima apertura previo pago de las siguientes tasas:

- Bono anual, 25€ /año

- Acceso puntual:

- *PÁDEL: 10e la hora (máximo 1h 30m de reserva)*

  Para abonados trimestrales y los abonados anuales durante el año escolar (de septiembre a junio), la tasa se bonifica a 3€/ hora, máximo 1h 30m de reserva.

- *ROCÓDROMO: 10€ de acceso diario, 6€ si se trata de menores de 16 años acompañados de adulto responsable (madre, padre, tutor legal).*

  Los usuarios del servicio de deportes en modalidad de abono trimestral durante el año escolar (de septiembre a junio), tendrán derecho de acceso libre, previa reserva en su caso, al rocódromo.

ABONO DE VERANO Summer Pass – Valle D'Echo

*Permite acceso a **todas las instalaciones**: piscina, pádel, rocódromo (sujeto a reserva y disponibilidad), y participación en **actividades colectivas deportivas sin límite** durante la temporada de verano (junio – septiembre)*

Perfil	***Precio abono verano***	***Observaciones***
Adultos	*179 €*	*Acceso y actividades colectivas ilimitadas*
Jubilados / discapacidad	*129 €*	*Acceso y actividades colectivas ilimitadas*
Menores de 16	*98€*	*Acceso y actividades colectivas ilimitadas*

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho Saray Noguer Solana 11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 12/02/2026

No sujeto a otras bonificaciones

B) la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela de educación infantil de valle de hecho y ludoteca, en los siguientes términos:

MODALIDAD	*Importe mensual*	*Importe bonificado*
Media jornada sin comedor (9-13h)	*85€*	*80€*
Media jornada con comedor (9-13h)	*90€*	*85€*
Jornada completa con comedor (9-16h)	*120€/mes*	*105€/mes*
Servicio de madrugadores (dentro del tramo de 8 a 9)	*6€/ día (puntual)* *35€/mes*	*4€/ día (puntual)* *30€/mes*
Servicio extra por exceso horario de recogida (>10min)	*15€/día*	*15€/día*

Se aplicará la bonificación sobre la tasa en caso de concurrir alguna de las siguientes circunstancias, que deberán acreditarse en el momento de realizar la matrícula:

- *Familias monoparentales*
- *Familias numerosas*
- *Concurrencia de dos o más hermanos de forma simultánea*

Se elimina el importe de matrícula anual.

6. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA, LIMPIEZA Y USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE HECHO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección del medio ambiente constituye en la actualidad una preocupación esencial de la ciudadanía y de las Administraciones Públicas. En este contexto, el artículo 45 de la Constitución Española reconoce el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, atribuyendo a los poderes públicos la obligación de velar por la utilización racional de los recursos naturales, proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

El Ayuntamiento de Valle de Hecho, en ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación vigente, y en particular la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, considera necesario establecer un marco normativo que regule aquellas conductas y actividades que inciden directamente en la convivencia vecinal, la limpieza del municipio y el

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho Saray Noguer Solana 11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 12/02/2026

uso adecuado de los espacios públicos.

El mantenimiento de un entorno limpio, ordenado y accesible resulta esencial para la calidad de vida de los vecinos y para la preservación del entorno natural y urbano del municipio, especialmente en un enclave de alto valor ambiental como Valle de Hecho.

En cumplimiento de estos mandatos constitucionales y en el ejercicio de las competencias que corresponden al municipio, la presente Ordenanza se dicta con la finalidad de establecer el marco normativo necesario para la protección del medio ambiente en el ámbito municipal, promoviendo un desarrollo sostenible y garantizando el bienestar de la ciudadanía.

El artículo 129.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, las Administraciones Públicas actuarán de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Por ello, a continuación se motiva la adecuación de esta norma jurídica a dichos principios.

La presente ordenanza tiene por objeto regular las obligaciones de los ciudadanos en relación con la correcta gestión de los residuos que generen, la protección de los ríos y espacios naturales, y el estacionamiento de vehículos, evitando conductas que puedan obstaculizar el tránsito peatonal o rodado o menoscabar el interés general.

En su virtud, el Ayuntamiento de Valle de Hecho aprueba la siguiente Ordenanza.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La presente ordenanza tiene por objeto regular las normas básicas de convivencia ciudadana en el municipio de Valle de Hecho, en particular aquellas conductas que inciden en:
a) La limpieza y salubridad de los espacios públicos.
b) La correcta gestión de los residuos generados por vecinos y visitantes.
c) La protección de ríos, cauces y entornos naturales.
d) El uso adecuado de las vías y espacios públicos, especialmente en materia de estacionamiento de vehículos.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Valle de Hecho y afectará a todas las personas físicas o jurídicas que se encuentren en él, con independencia de su condición de vecinos, visitantes o transeúntes.

Artículo 3. Principios generales

Las conductas reguladas por la presente ordenanza se regirán por los principios de respeto al entorno, convivencia vecinal, protección del dominio público y uso responsable de los espacios comunes.

TÍTULO II. LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Artículo 4. Obligación general de limpieza

Todos los ciudadanos deberán mantener limpias las vías públicas, espacios abiertos, zonas verdes y demás bienes de uso público, evitando cualquier conducta que pueda ensuciarlos o deteriorarlos.

Artículo 5. Gestión de residuos

Los residuos domésticos deberán depositarse en los contenedores habilitados al efecto, debidamente embolsados y respetando los horarios y sistemas de recogida establecidos por el Ayuntamiento.
Queda prohibido abandonar residuos, enseres, muebles o cualquier otro objeto fuera de los lugares expresamente autorizados.
Los residuos voluminosos deberán gestionarse conforme a las instrucciones municipales, quedando prohibido su depósito en la vía pública sin autorización.

Artículo 6. Limpieza de espacios privados

Los propietarios o responsables de inmuebles, solares o parcelas deberán mantenerlos en condiciones adecuadas de limpieza y salubridad, evitando que generen suciedad o molestias al entorno.

TÍTULO III. PROTECCIÓN DEL RÍO Y DEL ENTORNO NATURAL

Artículo 7. Uso del río y de los cauces

Queda expresamente prohibido lavar platos, ropa, utensilios, vehículos o cualquier otro enser en el río, arroyos, fuentes o cauces naturales del término municipal.
Asimismo, se prohíbe arrojar residuos, detergentes, restos orgánicos u otros materiales que puedan contaminar las aguas o alterar el ecosistema fluvial.
El uso recreativo del río deberá realizarse de manera respetuosa, evitando cualquier conducta que suponga riesgo

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho
Saray Noguer Solana
11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
12/02/2026

ambiental o molestias a terceros.

TÍTULO IV. ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
Artículo 8. Normas generales de estacionamiento
El estacionamiento de vehículos deberá realizarse de forma que no obstaculice el tránsito peatonal, el acceso a viviendas, locales, servicios públicos o vías de emergencia.
Queda prohibido estacionar en aceras, pasos peatonales, plazas, zonas verdes o cualquier otro espacio no destinado expresamente a tal fin.

Artículo 9. Zonas habilitadas de aparcamiento
El Ayuntamiento podrá establecer zonas específicas para el estacionamiento de vehículos, especialmente en épocas de mayor afluencia de visitantes.
Los usuarios deberán respetar la señalización existente y las indicaciones municipales, priorizando la seguridad y comodidad de los vecinos.

TÍTULO V. RÉGIMEN SANCIONADOR
Artículo 10. Potestad sancionadora
El Ayuntamiento de Valle de Hecho ejercerá la potestad sancionadora de acuerdo con lo dispuesto en la presente ordenanza y en la legislación vigente, en particular la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 11. Responsabilidad
Serán responsables de las infracciones a la presente ordenanza las personas físicas o jurídicas que realicen las acciones u omisiones tipificadas en la misma, aun a título de simple inobservancia.
Cuando la infracción sea cometida por menores de edad, responderán solidariamente sus padres, tutores o representantes legales.

Artículo 12. Clasificación de las infracciones
Las infracciones a lo dispuesto en la presente ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves, atendiendo a la entidad del daño causado, el riesgo para la salud o el medio ambiente, la reiteración de la conducta y la intencionalidad del infractor.

Artículo 13. Infracciones leves
Tendrán la consideración de infracciones leves, entre otras:
a) Depositar residuos fuera de los contenedores sin causar daños graves.
b) Ensuciar la vía pública de forma ocasional.
c) Incumplir las normas de estacionamiento cuando no se produzca obstaculización grave del tránsito peatonal o rodado.
d) Cualquier incumplimiento de la presente ordenanza que no esté tipificado como infracción grave o muy grave.

Artículo 14. Infracciones graves
Se considerarán infracciones graves:
a) El abandono reiterado de residuos en la vía pública o espacios naturales.
b) Lavar utensilios, ropa u otros enseres en el río o cauces naturales.
c) Estacionar vehículos de forma que se obstaculice gravemente el tránsito de vecinos o el acceso a servicios públicos o de emergencia.
d) La reiteración de infracciones leves en el plazo de un año.

Artículo 15. Infracciones muy graves
Tendrán la consideración de infracciones muy graves:
a) El vertido de residuos o sustancias contaminantes en el río o en espacios naturales protegidos.
b) Las conductas que causen daños graves al medio ambiente o a la salubridad pública.
c) La reincidencia en infracciones graves en el plazo de un año.

Artículo 16. Sanciones
Las infracciones tipificadas en la presente ordenanza serán sancionadas con las siguientes multas:
Infracciones leves: multa de hasta 750 euros.
Infracciones graves: multa de hasta 1.500 euros.
Infracciones muy graves: multa de hasta 3.000 euros.

La cuantía de la sanción se graduará atendiendo a la gravedad de los hechos, el perjuicio causado, la intencionalidad, la reincidencia y la capacidad económica del infractor.

Artículo 17. Reposición de la legalidad y reparación del daño

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho Saray Noguer Solana 11/02/2026

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho Marta Lera Mateos 12/02/2026

Con independencia de la sanción que proceda, el infractor estará obligado a la reposición de la situación alterada a su estado original y a la reparación de los daños causados, pudiendo el Ayuntamiento ejecutar subsidiariamente dichas actuaciones a costa del infractor.

Artículo 18. Procedimiento sancionador
La imposición de sanciones se realizará conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo sancionador, garantizando en todo caso los principios de legalidad, tipicidad, proporcionalidad y audiencia al interesado.

Secretaría presenta la ordenanza de convivencia establece una serie de normas básicas de comportamiento en el municipio, reglas de sentido común que sean de aplicación tanto a visitantes como a los propios vecinos. Se ha diseñado un régimen sancionador para asegurar el cumplimiento de las normas (no arrojar desperdicios, no contaminar el río, etc) no con el propósito inicial de imponer multas, sino más bien aprovechando el efecto disuasorio que no facilita la ordenanza.

Se discute sobre la conveniencia de habilitar un espacio para lavar y limpiar enseres destinado a visitantes que acudan en furgonetas y/o caravanas, así como lugares de aseo personal.

Se acuerda aprobar por mayoría la ordenanza por 5 cinco votos a favor (2 abstenciones).

Martín apunta que está prohibido prenoctar en el parking porque es zona inundable y que actualmente es denunciable.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DEL PRUG, MEDIANTE ACUERDO PLENARIO.

Alcaldía informa que, desde que se aprobó el anterior PRUG, las circunstancias y necesidades del territorio han cambiado de manera significativa. Es necesaria la revisión o adaptación del PRUG a los nuevos retos y requerimientos del ámbito territorial.

La solicitud de actualización constituye una acción coordinada con otros municipios del entorno, como Ansó y Aragüés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD solicitar el inicio del expediente/procedimiento para la actualización del PRUG.

8. ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO AL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A

No hay asuntos

9. MOCIONES.

No hay mociones

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Juan Luis interviene para abordar el asunto de actuaciones en medio ambiente, considera que no reciben respuesta a sus peticiones desde el Servicio Provincial de Medio Ambiente. Se siente mal

FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento de Valle de Hecho
Saray Noguer Solana
11/02/2026

tratado. Pone el ejemplo de la extracción de madera, considera que el volumen es escaso comparado con el volumen de años anteriores.

Se debate de forma conjunta sobre actuaciones pendientes y/o sin respuesta.

Alcaldía ofrece a los asistentes la lectura de la carta anónima recibida en el Ayuntamiento dirigida a todos los concejales. Algunas personas asistentes solicitan la lectura y se les entrega.

Y concluidos los asuntos del orden del día, la Presidencia da por finalizada la sesión levantando la misma a las 21:50 del día nueve de febrero de dos mil veintiséis, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora, DOY FE.

FIRMADO POR
La Alcaldesa del Ayuntamiento Valle de Hecho
Marta Lera Mateos
12/02/2026

V. º B. º ALCALDESA PRESIDENTA
Fdo. Marta Lera Mateos.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. Saray Noguer Solanas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE